

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 19 de MAY 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1117 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros de Patentes Comerciales y Otros del Departamento de Rentas Municipales. Certificado de Zonificación de la Dirección de Obras, I. Municipalidad de Concón N°0683 de fecha 06.04.2015. Certificado de Recepción Definitiva Total de Edificación, Obra Nueva de fecha 30.05.2014. Certificado de Número N°0479 de fecha 05.03.2015. Fotocopia Rut de Endoclin Laboratorio Clínico Limitada. Fotocopia de C. de I. de María Campodónico Galli, Representante Legal. Repertorio N°14.767-2014, Protocolización Contrato de Subarrendamiento, Inmobiliaria y Constructora PL Desarrollo Comercial Concon SpA a Endoclin, Laboratorio Clínico Limitada. Conservador de Bienes Raíces de Concon, Certificado de Dominio Vigente, Carátula N°78113. Repertorio N°348, Constitución de Sociedad "ENDOCLIN, LABORATORIO CLÍNICO LIMITADA" "ENDOCLIN LTDA". Repertorio N°1268 Modificación Sociedad, "Endoclin Laboratorio Clínico Limitada". Copia de Inscripción, Registro de Comercio de Viña del Mar, Carátula N°1517392. Modificación de "Endoclin, Laboratorio Clínico Limitada" o "Endoclin Ltda". Fotocopia Diario Oficial N°35.863 de fecha 09.09.1997. Resolución N°548 de fecha 23.03.2015 de Jefe Oficina Territorial Viña del Mar, Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Valparaíso. Certificado N°125 de I. Municipalidad de Viña del Mar, Depto. de Rentas Municipales, Sección Patentes. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales del SII. Distribución de Trabajadores año 2015. Recepción de Aviso de Cambio de Giro del SII. Croquis de ubicación. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de fachada.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley N°20.494, de Patentes Provisorias del 27.01.2011. D.A. N°1031 del 24/03/2014, Ordenanza sobre otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias. D.A.N°3362 de fecha 27.10.2014, Texto Refundido de la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias.

DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA SUCURSAL (LEY N°20.494)	
AL CONTRIBUYENTE:	ENDOCLÍN LABORATORIO CLÍNICO LTDA.	
RUT N°:	77.040.170-4	
GIRO:	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA.-	
DOMICILIADO EN:	AVENIDA MANANTIALES N°955, LOCAL N°155	
ROL N°	3341 - 1	
SEMESTRE	2do. SEMESTRE 2014	1er. SEMESTRE 2015
PATENTE	\$ 81.877.-	\$ 83.948.-
ASEO	\$ 14.280.-	\$ 17.954.-
PROPAGANDA(3.41 M2/L)	\$ 14.731.-	\$ 14.731.-
TOTAL	\$110.888.-	\$116.633.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/VCF/NAN/EVD/evd.-

Distribución:

- ❖ Dirección de Control
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3)
- ❖ Finanzas
- ❖ D.O.M



ALCALDE

